
**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS CONTRATACIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA CMD-N°003- 2017**

Cinco (5) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

La Contraloría Municipal de Dosquebradas, con fundamento en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 de 26 de mayo de 2015, procede a formular invitación pública a participar a cualquier interesado, a través del Portal Único de Contratación (SECOP) www.contratos.gov.co y la página web de la entidad www.contraloriadedosquebradas.gov.co, con el fin de que presenten sus ofertas, a partir a partir del cinco (5) de mayo al cinco (5) de mayo de dos mil diecisiete (2017), acorde con la siguiente información:

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

INFORMACIÓN GENERAL

La Contraloría Municipal de Dosquebradas, fundamentada en la legislación Colombiana y regida bajo los principios de economía, responsabilidad, selección objetiva del contratista, transparencia y buena fe; con el propósito absoluto de generar igualdad de oportunidades y en la búsqueda de una amplia participación con base en el artículo 04 de la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, invita y convoca a todos los interesados en participar como oferentes y/o veedores, en el presente proceso de selección de mínima cuantía.

Dicho proceso estará publicado en las páginas www.contratos.gov.co "SECOP", conforme al cronograma establecido.

CAPÍTULO I.

1. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO

1.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

"ADQUIRIR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LA ENTIDAD Y AQUELLOS POR LAS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE".

1.2 CONVOCATORIA DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, para el presente proceso de contratación se efectuará convocatoria pública a través del Portal Único de Contratación (SECOP) www.contratos.gov.co según corresponda, dicho aviso contendrá la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, la modalidad de selección que se utilizará, el lugar físico o electrónico donde se pueda consultar el pliego de condiciones,

el presupuesto oficial del contrato, los estudios y documentos previos que sirvieron para la elaboración del pliego de condiciones.

LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS por intermedio de la Dirección Operativa Administrativa y Financiera, está interesada en recibir ofertas para la contratación y manejo de los seguros que protejan los bienes e intereses patrimoniales de la entidad y aquellos por los que sea legalmente responsable, de acuerdo con las condiciones y características establecidas en la presente invitación publica de mínima cuantía, de acuerdo con lo estipulado en el presente pliego de condiciones.

Los seguros a contratar comprenden las siguientes coberturas:

- 1) Todo Riesgo Pyme (Incluye cobertura de Incendio, Huelga, Motín Asonada, Conmoción Civil o Popular y Huelga, Actos mal Intencionados de Terceros, Terremoto, Sustracción, Equipo Electrónico).
- 2) Manejo Global
- 3) Automóviles
- 4) Responsabilidad Civil Extracontractual

1.3. PREVALENCIA DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE

El presente Pliego de Condiciones se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia.

1.4. DETERMINACIÓN DEL TIPO DE PROPUESTA De acuerdo con lo señalado en los artículos 30 y 40 de la ley 80 de 1993; el ARTÍCULO 2°, numeral 1, de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto número 1082 de 2015, se trata de un proceso de Mínima Cuantía.

1.5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado para la presente selección de mínima cuantía es de **DOS MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.600.000 M/C) incluido el valor del IVA**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N° 110 del 02 de mayo de 2017, rubro 2.1.2.02.001 **SEGUROS**. Que, con relación a la naturaleza del contrato a celebrarse es preciso señalar que el mismo se configura como Contrato de Compraventa.

1.6. PLAZO DEL CONTRATO El plazo del contrato de seguros será desde las 24:00 horas del día 11 de mayo de 2017 hasta las 23:59 horas del día 11 de mayo de 2018.

1.7. FORMA DE PAGO

LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, pagará el 100% del valor total de las primas dentro de los treinta (30) días siguientes a la iniciación de la vigencia de las pólizas.

1.8. RESERVA DE DOCUMENTOS

Según los numerales 2 y 3 del Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes. Además, el **Artículo 74 de la Constitución Política** dispone que *"toda persona tiene derecho a acceder los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley"*. Por lo tanto, en caso de que algún proponente considere que algún documento de su oferta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.

1.9. PARTICIPACIÓN DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante el proceso, en la etapa contractual y pos contractual, haciendo recomendaciones escritas, oportunas y respetuosas a **LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**, teniendo por única finalidad el buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios que participan tanto en el proceso, así como en la respectiva etapa de ejecución del contrato hasta su liquidación.

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DE LAS PÓLIZAS:

2.1 PÓLIZA DE TODO RIESGO PYME

DEL OBJETO: Asegurar la totalidad de bienes de propiedad de la entidad, incluyendo los recibidos a cualquier título, pero no limitados a bienes muebles e inmuebles del Asegurado de cualquier clase incluyendo mejoras y ampliaciones; bienes en arriendo; bienes de terceros bajo cuidado, custodia y control del asegurado o por los cuales sea responsable, incluyendo los que se encuentren en curso de construcción, ubicados dentro del territorio colombiano.

VALORES ASEGURADOS

OFERTA TÉCNICA- ECONÓMICA
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

TODO RIESGO PYME	VALOR ASEGURADO	PRIMA CON IVA
Incendio y anexos (Muebles y Enseres)	13.983.354	\$
Divisiones en vidrio y mejoras locativas	15.113.500	
Actos mal intencionados de terceros y asonada motín, C. civil popular y Huelga, AMIT	80.092.436	
Terremoto, maremoto, temblor y/o erupción volcánica	80.092.436	
Sustracción con violencia	29.096.854	
Índice Variable 5%	4.004.622	
Equipo Eléctrico y Electrónico	44.038.582	
Equipo Móvil y Portátil	6.957.000	
Manejo Global	10.000.000	
Responsabilidad Civil Extracontractual	30.000.000	
Renault Scenic código Fasecolda 08002021, Placa OCA061 Servicio Oficial modelo 1999	11.100.000	
TOTAL		\$
Coberturas y cláusulas adicionales		
Amparos		
-Pérdidas y daños materiales		
-Terremoto, temblor y/o erupción volcánica		
-Actos mal intencionados de terceros		
-Huelga, asonada, motín, conmoción civil		
-Todo riesgo equipos eléctricos y electrónicos		

TODO RIESGO PYME	VALOR ASEGURADO	
-Equipos móviles y portátiles		
-Sustracción con violencia		
-Sustracción sin violencia		
Otras coberturas - En exceso del valor Asegurado		
- Remoción de escombros hasta \$25,000,000		
- Gastos de preservación de bienes hasta \$25,000,000		
- Gastos de extinción del siniestro, hasta \$25,000,000		
- Reparaciones en caso de siniestro \$25,000,000		
- Gastos adicionales para acelerar el reemplazo o reparaciones hasta \$25,000,000		
- Incendio y/o rayo en aparatos eléctricos hasta \$10,000,000		
- Reconstrucción de archivos y documentos hasta \$10.000,000		
- Honorarios profesionales hasta \$20,000,000		
- Daños o pérdidas a propiedad de empleados, hasta \$2,000,000		
Clausulas Adicionales		
- Revocación o Cancelación de la póliza a 60 días calendario		
- Amparo automático de nuevos bienes hasta \$10,000,000		
- Traslado temporal de bienes hasta \$10,000,000		
- Restablecimiento del valor asegurado por pago de siniestro		
- Suma asegurada corresponde a valor de reposición		
- Extensión de cobertura		
- Conocimiento del riesgo		
- Cobertura de actos de autoridad		
- Errores e inexactitudes		
- No aplicación de infraseguro		

TODO RIESGO PYME	VALOR ASEGURADO	
- Anticipo del 40% del valor de la pérdida		
- Reparaciones provisionales o transitorias para acelerar la reparación hasta \$10.000.000		
- Labores y Materiales		
- Automaticidad		
- Cláusula de 72 horas		
- No aplicación de demérito por uso		
-Indemnización en Dinero o mediante la reposición, reemplazo, reparación o reconstrucción del bien afectado		
- Designación de ajustadores de común acuerdo con el asegurado		
- Cláusula de arbitramento, con sede en Pereira o Dosquebradas.		
- Ampliación de aviso de siniestro a 30 días		
- Primera opción de compra del salvamento		
- Bienes bajo cuidado, control o custodia		
- Actos de autoridad		
- Designación de bienes en libros		
Equipo Electrónico		
Cobertura por daños del equipo de climatización		
Cobertura antivirus y daños de software \$20,000,000		
Portador externo de datos \$10,000,000		
Gastos por alquiler de equipos \$5,000,000		
Gastos de recuperación de información \$5,000,000		
Flete aéreo \$2,000,000		
Incremento en costos de operación \$2,000,000		
No aplicación de demerito para equipos		
Valor de reposición para equipos descontinuados		

TODO RIESGO PYME	VALOR ASEGURADO	
Cobertura para equipos móviles y portátiles fuera de los predios asegurados \$12.978.462 incluyendo cuando se encuentren en cualquier medio de transporte particular o publico		
Sustracción		
- Hurto Calificado en predios		
- Hurto Simple dentro y fuera de predios		
- Cobertura todo riesgo para equipos móviles y portátiles dentro y fuera de predios		
DEDUCIBLES		
Terremoto, temblor y/o erupción volcánica		
HMACC – AMIT		
Demás Eventos		
Sustracción		
Equipo Electrónico		
Terremoto, temblor y/o erupción volcánica		
HMACC – AMIT		
Hurto y hurto calificado		
Hurto		
Equipos móviles y portátiles		
Demás Eventos		
MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES	Valor asegurado \$ 10.000.000	
Interés asegurable		
Amparar los delitos contra la administración pública, lo mismo que los costos de la rendición y reconstrucción de cuentas por parte de empleados del sector público		
Coberturas y cláusulas adicionales		
- Delitos contra la administración pública.		
- Alcances fiscales		
- Gastos de reconstrucción de cuentas.		
- Gastos de rendición de cuentas		
- Pérdidas por empleados no identificados		
- Fallos con responsabilidad fiscal		
- Revocación del seguro 90 días		

TODO RIESGO PYME	VALOR ASEGURADO	
- Amparo automático de nuevos cargos Asegurables		
-Restablecimiento automático de valor asegurado		
- Cobertura de 30 días adicionales al retiro del empleado		
- Cobertura para depósitos bancarios		
Cobertura de pérdidas cometidas por empleados de firmas especializadas		
- Ampliación de aviso de siniestro 15 días		
- Definición de Trabajador y Empleado: La expresión "empleados" comprende: Representantes legales, funcionarios o empleados del asegurado lo mismo que empleados ocasionales o transitorios o quienes sin serlo realicen prácticas o investigaciones en las dependencias del asegurado como estudiantes o visitantes especiales con la previa y expresa autorización de este. Así mismo comprende a todos aquellas personas naturales que presten sus servicios en los establecimientos del asegurado bajo cualquier título o contrato (Suministrados por empresas de empleados temporales. De firmas especializadas en vigilancia, aseo, etc.)		
- Extensión de amparo para cubrir miembros de la junta directiva		
- Rendición y reconstrucción de cuentas		
- Protección de depósitos Bancarios		
- Designación de ajustadores		
- Cobertura para cajas menores sin aplicación de deducible		
DEDUCIBLES		
Básico y amparos adicionales		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Valor asegurado	
Interés asegurable		
Indemnizar la pérdidas económicas de la Entidad por concepto de procesos promovidos en su contra por terceras personas a las cuales se les cause perjuicios físicos, morales o materiales, originados en accidentes producidos durante la ejecución de las actividades propias del asegurado	\$ 30.000.000	

TODO RIESGO PYME	VALOR ASEGURADO	
Coberturas y cláusulas adicionales		
- Predios, labores y operaciones		
- Contratistas y subcontratistas independientes		
- Patronal en exceso de las prestaciones mínimas legales		
- Vigilantes (uso de armas de fuego, errores de puntería)		
- RC Parqueaderos		
- Incendio y explosión en riesgos adyacentes		
- Revocación del contrato 90 días		
- Propietarios, arrendatarios, poseedores		
- RC Cruzada		
- Contaminación		
- Ascensores, elevadores y escaleras automáticas y similares		
- Incendio y/o explosión a riesgos adyacentes		
- RC de Vehículos propios y no propios en exceso del amparo de Automóviles		
- Gastos médicos a terceros		
Muerte y lesiones ocasionadas en obras civiles y demolición		
- Errores de puntería de sus empleados		
- Bienes bajo cuidado, tenencia y control		
- Extensión por actos de empleados		
- Ampliación de aviso de siniestro 15 días		
DEDUCIBLE		
Gastos médicos		
Parqueaderos		
Demás amparos		
AUTOMÓVILES	Valor asegurado	
CÓDIGO FASECOLDA 08002021	\$ 9.800.000	
MARCA : RENAULT SCENIC		
MODELO: 1999		
SERVICIO OFICIAL		
PLACA :OCA061		
Amparos		
*Responsabilidad Civil		

*Responsabilidad Civil	
Daños a bienes de Tercero	\$ 500.000.000
Muerte o lesiones a una persona	500.000.000
Muerte o lesiones a dos o más personas	1.000.000.000
*Asistencia Jurídica en proceso civil y penal	
*Asistencia Jurídica en proceso civil y penal opción III	
*Pérdida parcial por daños	
*Perdida total hurto.	
*Perdida parcial hurto	
'Perdida total daños	
"Terremoto	
*Motin, huelga, actos derivados de movimientos subversivos,amit	
* Asistencia en viaje	
* Gastos de transporte por perdida total	
* Amparo patrimonial	
NO APLICACIÓN DE DEDUCIBLES PARA ENTIDADES PUBLICAS	
Clausulas Adicionales	
Revocación de la póliza aviso 60 días	
Amparo automático de Nuevos vehículos, aviso 60 días	
Ampliación de aviso de siniestro 15 días	
Primera opción de compra	
Gastos de Transporte de Pérdidas Totales (hurto o daños) por 5 SMDLV y hasta por 60 días	
Cobertura extrapatrimonial de Lucro Cesante y daño moral dentro del Amparo de R.C.E.	
Asistencia en Viaje para todos los vehículos Asegurados	
Para efectos del amparo patrimonial, se entiende como conductor cualquier empleado al servicio del asegurado	
Amparo automático de Nuevos vehículos, aviso 60 días	
Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestros	
Ampliación de aviso de siniestro 15 días	

EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación económica se obtendrá con base en la evaluación de los costos de la oferta. Consistirá en la evaluación de los documentos que permitan los análisis de los aspectos técnicos y de servicio ofrecidos por los proponentes.

"La Contraloría Municipal de Dosquebradas", si lo considera conveniente, efectuará visitas a los oferentes para constatar la veracidad de la información suministrada.

El contrato se adjudicará a la propuesta que obtenga mayor puntaje y menor precio de acuerdo con la ponderación de los factores que se establecen en el presente pliego de condiciones que se estime más conveniente para la entidad. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación, sobre una asignación máxima total de cien (100) puntos. Los factores que se tendrán en cuenta serán los siguientes.

CRITERIOS CUANTIFICABLES	PUNTOS ASIGNADOS
Valor Primas	10
Deducibles	35
Textos de las pólizas, amparos, cláusulas	25
Sub límites y plazo en días para pago de siniestros	30
TOTAL	100

- Valor de las primas (10 puntos): Para cada ramo se otorgará 15 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional a las demás. El puntaje total asignado será el que resulte del promedio del puntaje total obtenido en cada uno de los ramos que conforman el programa de seguros de acuerdo a su peso porcentual.
- Deducibles (35 puntos): para cada uno de los ramos se calificará cada uno de los deducibles ofrecidos. Los deducibles deberán expresarse en valores absolutos (Ejemplo: % mínimos), pues cuando el mínimo sea expresado en porcentaje, este se traducirá para efectos de la comparación, en valores absolutos (\$) según la máxima afectación posible sobre la cual se aplicará dicho deducible. A los deducibles de terrorismo y terremoto se les calificará con el 50% del puntaje total asignado para este criterio, siempre y cuando contemplen el valor del deducible sobre la pérdida, esto se hará calificando al menor porcentaje ofrecido el mayor puntaje y los demás en forma proporcional. Quien lo presente sobre el valor asegurable no tendrá puntaje.
- Texto de las pólizas, amparos y cláusulas (25 puntos): Cuando el texto de cada amparo y cláusula solicitado se pueda considerar como pleno (normal y amplio) se calificará con 25 puntos, cuando dicho texto este limitado o condicionado se calificará con 12.5 puntos y con 0 puntos si no lo otorga. Al final se sacará un promedio de los puntos por amparos y cláusulas y ésta será la calificación del ramo. Todos los textos de los amparos y cláusulas deberán incluirse en la propuesta con base en el anexo No. 3.
- Sublímites y plazo en días para pago de siniestros (30 puntos). Las limitaciones impuestas a los amparos (sublímites) y el plazo en días para el pago de siniestros serán calificadas con un total de 30 puntos. A los **sublímites** se le otorgara 25 **puntos** de los 30 puntos de este ítem para la propuesta más amplia o que carezca de ellos y proporcionalmente a los demás. Los sublímites deberán expresarse en valores absolutos (\$) únicamente.

La calificación para el plazo de días de pago de **siniestro** tendrá un total de **5 puntos** y se hará de la siguiente manera (Cuando se sustente el reclamo y se cumpla con los requisitos): Para los plazos entre 1 y 5 días se otorgarán 5 puntos, para el plazo de 6 a 12 días se otorgará 3 puntos y para el plazo de 13 a 30 días se otorgará 1 punto; para plazos mayores a 30 días no se dará puntaje.

1.2 MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

La presente contratación se surtirá mediante el trámite de mínima cuantía, conforme al procedimiento establecido en el Artículo 94 del Decreto 1474 de 2011, y el decreto 1082 de 2015.

Podrán presentar oferta las personas naturales o jurídicas que acrediten suministrar el servicio de seguros y afines relacionados en el objeto contractual y que cumpla con los requisitos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Ley 1474 de 2011 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato será de **DOS MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.600.000 M/C) incluido el valor del IVA.**

1.3 Forma de Pago: Dentro de los cinco (5) días siguientes a presentación de la factura correspondiente, previamente aprobada por el interventor.

1.4 LUGAR DE EJECUCIÓN: La Contraloría Municipal de Dosquebradas, Municipio de Dosquebradas ubicada en la Avenida Simón Bolívar 36 44 CAM Oficina 210, teléfono 3228069 correo electrónico contraloriadosquebradas@gmail.com.

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El oferente se obliga a ejecutar los trabajos en un plazo estimado de doce (12) meses contados a partir de las 24:00 horas del 11 de mayo de 2017 a las 23:59 horas del 11 de mayo de 2018.

1.6 VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS

La adjudicación de la presente invitación será por el término de la vigencia de las pólizas que se iniciará a las 24:00 horas del día 11 DE MAYO DE 2017 A LAS 23:59 HORAS DEL 11 DE MAYO DE 2018.

1.7 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

La Contraloría Municipal de Dosquebradas cuenta con los recursos para la suscripción del contrato que resulte de ésta convocatoria, el cual será de **DOS MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.600.000 M/C) incluido el valor del IVA**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N° 110 del 2 de mayo de 2017, rubro 2.1.2.02.001 **SEGUROS.**

CAPITULO II.

2. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 003 DE 2017.

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	SITIO
Publicación Invitación y Apertura del Proceso	5 mayo	11 a.m.	Portal Único de Contratación (SECOP) www.contratos.gov.co
Entrega de propuestas/cierre de proceso de selección	8 mayo	11 a.m.	Contraloría Municipal de Dosquebradas – CAM 2do Piso Oficina N° 210 Recepción
Evaluación de Ofertas	8 mayo		
Publicación: Informe de evaluación y Verificación de requisitos habilitantes	8 mayo	2 p.m.	Portal Único de Contratación (SECOP) www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones a la evaluación	8 mayo Al 9 mayo	2 p.m.	cmd@contraloriadedosquebradas.gov.co
Respuesta a observaciones	9 de mayo 2017	4. p.m.	Portal Único de Contratación (SECOP) www.contratos.gov.co
Aceptación de la oferta o declaratoria de desierto el proceso	9 de mayo de 2017.	4 p.m.	Portal Único de Contratación (SECOP) www.contratos.gov.co
Suscripción del contrato (La Oferta y su aceptación constituyen el contrato)	El proponente favorecido deberá suscribir el contrato dentro de los tres días hábiles siguientes a su aceptación		Despacho del Contralor

a. Cualquier modificación a las fechas contenidas en este cronograma se efectuará y comunicará a los proponentes mediante adenda.

b. Toda la documentación generada y recibida dentro del proceso de selección reposa en la Dirección Administrativa de la Contraloría Municipal de Dosquebradas.

c. Teniendo en cuenta el inciso 1 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, se entenderá por los proponentes que los términos establecidos en el presente cronograma son preclusivos y perentorios, razón por la cual no se dará trámite a aquellas solicitudes que no estén presentadas dentro de los mismos términos.

En cualquier momento la Entidad puede hacer uso de la suspensión del procedimiento o podrá reducir el plazo de las actividades del presente numeral cuando técnica, financiera o jurídicamente se recomiende.

2.2 PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La oferta debe presentarse en sobre cerrado, dentro de los términos establecidos en la presente invitación de mínima cuantía en la recepción de la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS ubicada en la Av. Simón Bolívar No. 36 - 44 Of. 210 en el horario comprendido entre las 7:30 a.m. y

12:00m. y de 2:00 p.m. a 6:30 p.m. de lunes a jueves y el día viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

La oferta técnico-económica, debe estar escrita en letra imprenta o en medio electrónico, en idioma castellano (en todo caso legible), debe estar firmada por el oferente en caso de ser persona natural; o por el representante legal en el caso de personas jurídicas; o por el representante del consorcio o unión temporal; o por el apoderado debidamente facultado, debe contener todos los anexos, debe estar foliada hoja por hoja en estricto orden consecutivo, organizada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente al pie de la corrección. Por ningún motivo se recibirán ofertas fuera del lugar y del término fijado para su recepción. La Entidad no asume ninguna responsabilidad si los oferentes no presentan sus ofertas por retrasos en los trámites ante la Entidad.

2.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

Serán motivo de rechazo de la propuesta, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, numeral 1 y parágrafo 1, de la misma norma. Los siguientes:

- No anexar la propuesta económica ni cumplir con la exigencia de primas.
- Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente
- Cuando el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, ya sea antecedentes o concomitantes o sobrevivientes al proceso contractual.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente
- Que la propuesta exceda del presupuesto oficial.
- Que las pólizas del programa de la entidad no cumplan con lo exigido en el presente pliego de condiciones.
- Que presenten propuestas parciales o incompletas.
- Cuando no subsane la información requerida dentro del término perentorio señalado.

2.4 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

2.4.1 cuando no se presente ningún oferente

2.4.2 cuando ninguno de las oferentes quede habilitado

3. REQUISITOS HABILITANTES.

Las propuestas serán verificadas en cuanto a los requisitos habilitantes teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación:

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Capacidad Operativa	Habilitado/No habilitado
Capacidad Jurídica	Habilitado/No habilitado
Capacidad Financiera	Habilitado/No habilitado
Experiencia	Habilitado/No habilitado

3.1. CAPACIDAD OPERATIVA: (Habilitado/No Habilitado)

Los aspirantes a participar en el presente proceso, deberán demostrar que cuentan con un establecimiento abierto al público en el perímetro del Área Metropolitana, al momento de la presentación de la propuesta, con dos (02) años de antigüedad, lo cual debe demostrarse con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, a fin de garantizar la prestación del servicio de manera oportuna y conforme a la necesidad de la entidad.

LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS se reserva el derecho de verificar la información contenida en estos documentos.

3.2 CAPACIDAD JURÍDICA (Habilitado/No Habilitado)

Todos los proponentes deben:

1. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el ordenamiento legal colombiano
4. No estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y allegar los siguientes documentos:

3.2.1 Certificado de Existencia y Representación Legal: expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por la autoridad competente, con no más de tres (3) meses de expedición. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal.

- Si se trata de personas naturales comerciantes, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con no más de tres (3) meses de expedición.

3.2.2. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el inciso 2° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2008, el oferente deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista o por el representante legal.

3.2.3 Si es persona natural deberá allegar el comprobante del pago de salud y pensión como independiente, encontrándose al día a la fecha de presentar su propuesta. En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, lo certificará mediante la presentación de una declaración juramentada donde manifieste dicha circunstancia.

3.2.4 Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN: Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.

3.2.5 Certificado de antecedentes judiciales vigentes, de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica.

3.2.6 Fotocopia del documento de identidad de la persona natural y/o del representante legal. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.

3.2.7 Presentar hoja de vida de la función pública como persona natural o jurídica según el caso.

3.3.1 INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE.

Para la calificación de los indicadores financieros, tendrá en cuenta las cifras presentadas por el oferente que para éste caso deben ser a 31 de diciembre de 2015.

Los estados financieros deben ser expresados en pesos colombianos y se verificará los indicadores relacionados a continuación. La capacidad financiera se acreditará así:

a. RAZÓN DE LIQUIDEZ

Representa la capacidad que tiene la Empresa para pagar las deudas a corto plazo sin la necesidad de comprometer la propiedad planta y equipo.

$$RL = \text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE} = 9.60$$

Se considerará hábil el proponente que presente una razón de liquidez mayor ó igual a 9.60

b. INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Tener un índice de Endeudamiento menor o igual al 0.15%, el cual se obtiene de la Siguiente manera:

$$\text{Índice de Endeudamiento} = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) \times 100 \leq 0.15\%$$

En el caso de unión temporal o consorcio, los indicadores se calcularán para cada uno de los integrantes

3.3.2 PERFIL MÍNIMO REQUERIDO.

El oferente deberá tener actualizado en el RUP con el Decreto clasificado en el código UNSPSC así:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
84131500
SERVICIO DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600
SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

Podrán participar aquellas personas naturales o jurídicas que sean idóneas, con experiencia, capacidad técnica, logística, cuyos registros comerciales los habiliten para este tipo de actividades verificables en la información del RUP y de conformidad con la clasificación anteriormente relacionada experiencia probable mínimo de diez (10) años, requisito que se verificará en el RUP y certificado expedido por la Superintendencia Financiera. Contar con una agencia, sede o sucursal en el Municipio de Pereira y/o Dosquebradas su área metropolitana, con antigüedad mínima de 2 años, en pleno funcionamiento al momento del cierre del proceso.

LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS se reserva el derecho de comprobar la idoneidad, experiencia y situación financiera de los participantes, quienes, cuando así se les exija, deberán demostrarlo.

2.9.3.4 PLAZO DE EVALUACIÓN.

Una vez cerrada la presente selección Mínima de cuantía se efectuará la revisión correspondiente por el Comité Evaluador, con base en el cronograma del proceso de selección para la contratación, los informes de evaluación, se publicarán, en el Portal Único de Contratación, en la página Web de la Contraloría por un lapso de un (1) día hábil, durante este plazo se podrán formular observaciones, dentro del término de publicación del mismo. El plazo de evaluación de ofertas, podrá ser ampliado hasta en el SESENTA POR CIENTO (60 %), del inicialmente anotado.

3.3.4 EXPERIENCIA (Habilitado/ No Habilitado)

El proponente deberá acreditar una experiencia específica no inferior a cinco años en contratos similares.

4. VERIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

La evaluación consistirá en el estudio comparativo de las propuestas sobre los aspectos jurídicos, económicos, financieros y técnicos. Será estrictamente reservado y durante el período de evaluación no se permitirá intervención alguna de los proponentes.

Las propuestas serán evaluadas por el comité designado para tal efecto por la entidad y asistirá como asesor el intermediario de Seguros. **LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS** efectuará el análisis de las propuestas para adjudicar el programa de seguros al oferente cuya propuesta total sea considerada integral para la entidad y que se ajuste al pliego de condiciones de la Contratación. La entidad podrá solicitar por escrito, una vez cerrada la Contratación y dentro del plazo de la evaluación de las propuestas, las aclaraciones y explicaciones sobre los puntos dudosos de las ofertas, sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones o características de su oferta.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En caso de empate, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

4.1 PUBLICACIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

La entidad otorgará un plazo único de un día hábil, conforme al cronograma establecido, para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.

Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP simultáneamente con las adendas, en caso de ser necesario expedirlas y con la comunicación de aceptación de la oferta de acuerdo al cronograma.

4.2. SANEAMIENTO DE LAS OFERTAS

En caso de que todos o algunos de los proponentes no anexen toda la documentación requerida, a excepción de los documentos no saneables, estos tienen todo el derecho en allegarlos a la sede de la Entidad, previo requerimiento escrito por parte ésta, conforme al término establecido en el cronograma del proceso.

5. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, **LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS** manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

6. La Contraloría municipal efectúa los pagos por la sucursal virtual del banco Avvillas, por tal razón debe presentarse con la propuesta, una certificación bancaria que contenga el nombre del banco, ciudad y número de la cuenta, indicando si es corriente o de ahorros.

Original firmado

FERNÁN ALBERTO CAÑAS LÓPEZ
Contralor Municipal

JAIME GRAJALES SERNA
Director Operativo Administrativo y Financiero